PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO **ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**	CÓDIGO: **GI-FO-09**		
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **4**	
		FECHA: **04**	**07**	**2024**

FECHA	24	08	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	ABASTECIMIENTOS.
TEMA	Acta de inicio con el proveedor CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. para la ejecución del contrato 008-032-2026 con el objeto "ADQUIRIR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS EN MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUAS, SUPERFICIES Y MANIPULADORES TOMADAS EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES	REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA MILEN JAIMES GUSTAMANTE	COORDINADOR DE MUESTREOS.
MAGDA JOHANA QUINTERO GACHARNA	SUPERVISORA CONTRATO 008-032-2026

CONTENIDO:

La señora MAGDA JOHANA QUINTERO GACHARNÁ en calidad de supervisora y en cumplimiento de sus funciones del contrato 008-032-2026 cuyo objeto es "Adquirir el servicio de pruebas de laboratorio para el análisis microbiológicos y fisicoquímicos en muestras de alimentos, aguas, superficies y manipuladores tomadas en las unidades de negocio administradas por la regional centro de la Agencia Logístico de las Fuerzas Militares" ha realizado reunión de inicio, con el proveedor CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. en aras de dar a conocer aspectos relevantes que se deben tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

- **DESARROLLO:**

- Se recuerda al contratista lo siguiente:

- El valor del contrato 008-032-2026 con un valor de Noventa y cinco millones de PESOS M/CTE ($95.000.000). IVA incluido si aplica y el servicio.

- Plazo de ejecución del contrato: Deberá realizarse previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización de la aceptación de oferta, hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, o lo primero que suceda.

- Se habló de la planificación del cronograma de muestreo para Organizar la logística de las ubicaciones y definir las fechas exactas para la toma de muestras en los distintos batallones.

COMEDOR
ESART - BALAN
BITER 13
ESCOM - BASCO
BAEV 13
BASPC 1
BATAR
BISUC
GMSIL
BITER 1

- Se estableció el plan de trabajo iniciando, con la visita al ESAR (Bogotá) y Biter 13 para el miércoles 26 de agosto, y al punto de Tuma para el 27 de agosto. El objetivo es finalizar la recolección de muestras a más tardar el 4 de septiembre.
- Se determinó que para cada comedor se realizara la toma de cinco muestras de proteína, cinco de bebidas y cinco de ensaladas, todas preparadas el mismo día cumpliendo con la normativa vigente. Adicionalmente, el protocolo incluye la toma de frotis de manos, frotis de superficies, una muestra ambiental y el análisis de agua.
- Al igual se contempló en algún momento tomar las muestras del CAD Cota pero debido a la contingencia del templo del 10 de agosto, se postergo este muestreo.
- Se habló el tema de las muestras que se toman en el CAD, en relación a los análisis físico químicos y microbiológicos para productos como el atún, el arroz y la harina. Se acuerda incluir parámetros específicos según la norma, tales como aflatoxinas para el arroz, micotoxinas para la harina, y pruebas de histamina, mercurio y plomo para el atún, buscando un equilibrio en el costo del contrato y la relevancia de los ensayos.
- Con relación a la facturación se acurda realizar una sola factura por los muestreos realizados después de ser emitidos todos los resultados por el laboratorio.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de tomas de muestras en caso de ser necesario.
- El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

- Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

- Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

- El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

- En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

- Se finaliza la reunión del inicio del contrato.

- **Registro fotográfico**



CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El proveedor dará cumplimiento a lo establecido en el contrato en los tiempos establecidos.

Se realizará por el supervisor la solicitud del muestreo y se iniciará el proceso de pago cuando se entregue todos los resultados de las muestras tomadas.

Se solicitará una adición al contrato, si es requerida por el supervisor del contando con la autorización previa del ordenador del gasto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la aceptación del proveedor.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: VICTOR RAFAEL GUTIERREZ T	Firma **Nombre:** SANDRA MILENA JAIMES G.
Firma **Nombre:** MAGDA JOHANA QUINTERO G.	Firma **Nombre:**